

DISPONE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE BUENOS
AIRES N° 271

RESOLUCION N° 892 /

RECOLETA,

06 MAR 2020

VISTOS:

1. Informe Inspectivo de fecha 02 de Marzo del 2020 donde se constata actividad giro de Discoteca sin autorización municipal en establecimiento ubicado en **Buenos Aires N° 271, propiedad arrendada por la sra. Raquel Cárcamo**, Además consigna que dependiente niega ingreso para realizar una fiscalización más minuciosa.
2. Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo del 2019 que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de Atención al Contribuyente a don Moisés Andrade Ortega.
3. Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausura y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Artículo 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

RESUELVO:

1. **CLAÚSURESE**, el establecimiento comercial ubicado en calle Buenos Aires N° 271, por ejercer actividad comercial discoteca y cabaret sin patente ni autorización Municipal.
2. **FACÚLTASE** al Departamento de Inspección para requerir, de ser necesario, el auxilio de la fuerza pública para materializar la presente medida y su fiscalización posterior, sin perjuicio de las fiscalizaciones que sobre la materia tenga que realizar carabineros de Chile.
3. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución al infractor por parte de los Inspectores Municipales.
4. **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes interesado, Cobros y Enrolamiento y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR D.A.C. (S)

JJG/MAO/GCH/sct
04/03/2020

16 766 93